



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 1994

Número 67

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-58-07.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Jerónimo Acazolco, Municipio de Ocoyoacac, Edo. de Méx. (Reg.- 3832)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 0100-620-93 de fecha 10 de noviembre de 1993, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 13-58-07.50 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta; conforme a lo establecido en los artículos 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 13-58-07.50 Has., de agostadero de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 11 de julio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 1929 y ejecutada el 27 de julio de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 451-84-75 Has., para beneficiar a 347 capacitados en materia agraria, por Resolución Presidencial de fecha 14 de septiembre de 1979, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de septiembre de 1979, se expropió al poblado denominado "SAN JERONIMO ACAZULCO" Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 2-25-49 Has, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarnos al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca; por Decreto Presidencial de fecha 12 de febrero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero de 1981 se expropió al poblado denominado "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 1-93-40.89 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca y por Decreto Presidencial de fecha 26 de abril de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 1993, se expropió al poblado denominado "SAN JERONIMO

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-58-07.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Jerónimo Acazulco, municipio de Ocoyoacac, Edo. de Méx. (Reg.—3832).

**AVISOS JUDICIALES:** 4542, 4545, 4546, 4543, 4553, 4555, 4550, 4557, 4558, 779-A1, 4548, 4538, 4549, 780-A1, 781-A1, 4556, 777-A1, 4536, 4551, 4554, 4561, 4560, 4559 y 4541.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4537, 4552, 4561 B's, 4544, 4547 y 778-A1.

**FE DE ERRATA** Del Edicto Número 731-A1, publicado los días 20, 26 y 28 de septiembre de 1994.

(Viene de la primera página)

ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, una superficie de 7-21-51.16 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la ampliación de la carretera México-Toluca, tramo Toluca-La Marquesa.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización atendiendo a lo que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó con base en la cantidad que se cobrará por la regularización un valor unitario de N\$12,600.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 13-58-07.50 Has., de agostadero, a expropiar es de N\$171,117.45.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a) La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b) Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c) El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales se fijará atendiendo el interés social.

d) Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor a la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e) En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f) Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g) La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h) Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

i) La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

## CONSIDERANDO:

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de

expropiación, se ha podido observar que se cumplió con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 13-58-07.50 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. Debiéndose cubrir por la citada Comisión, la cantidad de N\$171,117.45, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-58-07.50 Has., (TRECE HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS SIETE CENTIAREAS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$171,117.45 (CIENTO SETENTA Y UN MIL, CIENTO DIECISIETE NIJEVOS PESOS 45/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser

ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JERONIMO ACAZULCO", Municipio de Ocoyoacac del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1905/94, la señora MARIA DE LOS ANGELES GUADARRAMA ROLDAN, promueve por su propio derecho diligencias de imatriculación, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 206, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 41.56 m con Artemio Rojas; sur: 17.54 m con Angel Peláez; oriente: 22.35 m con Georgina Quinto; poniente: 5.51 con calle Cuauhtémoc; con una superficie de: 546.55 m<sup>2</sup>.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción correspondiente, ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4542.—4, 7 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1082/94, LUIS SALINAS ARMAS, promoviendo por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Galeana número 522, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.10 m colinda con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 9.10 m colinda con Magdaleno Marcial; al oriente: 33.35 m colinda con Janette Salinas Gómez; al poniente: 33.35 m colinda con Enrique Salinas Armas; con una superficie de 303.48 m<sup>2</sup>.

El C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilera Mendoza.—Rúbrica.

4545.—4, 7 y 12 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm.: 1339/94.

FLAVIA ESPINOZA ORTIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en Los Reyes la Paz, Estado de México, de este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 11.91 m con Miguel Galindo; al sur: en dos líneas, la primera de 9.91 m con Héctor Espinoza Ortiz y la segunda en 2.00 m con avenida del Trabajo; al oriente: 30.50 m con Gregorio Méndez Ortiz; al poniente: en dos líneas, la primera 10.30 m con Julián Méndez y la segunda en 20.30 m con Héctor Espinoza Ortiz; con una superficie aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Pantigua Zúñiga.—Rúbrica.

4546.—4, 7 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 1721/94, VICENTE ESCOBAR FONSECA, promueve por su propio derecho, diligencias de imatriculación, respecto de un terreno ubicado en Av. Independencia No. 68, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 86.00 m colinda con Abraham Sánchez, Juvenal Nava y José Sánchez, sigue una línea de 34.20 m con Juan Fonseca; al oriente: 86.00 m colinda con Abraham Sánchez y una línea de 34.20 m con Antonio Francés; al norte: 25.38 m con Abraham Sánchez y al sur: 9.07 m con Av. Independencia; con superficie total de 3,578.24 m<sup>2</sup>.

El C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 27 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4543.—4, 18 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. JESUS MUÑOZ REBOLLAR.

En el expediente número 702/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSA POSADAS BUENO en contra de JESUS MUÑOZ REBOLLAR, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, Ordenó: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JESUS MUÑOZ REBOLLAR, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante éste juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4553.—4, 14 y 26 octubre.

**JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente No. 770/93.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALVARADO CARRERO ALBERTO en contra de ANA MARIA GUALDO G., el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado consistente al lote número siete, de la manzana cincuenta y seis, de la colonia Agua Azul Super 25 Grupo B, en esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de Ciento veintitres mil nuevos pesos M.N., precio del avalúo. Se convocan postores, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Melina.—Rúbrica.

4555.—4, 7 y 10 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 882/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CONSTRUCTORA VALL S.A. DE C.V., se señalaron las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate en el presente asunto. Inmueble ubicado en Pensamientos No. 305, lote 45, manzana 14, Fraccionamiento Residencial Las Flores, Toluca, Méx., propietario ARTURO SOTO NAVA, servicios municipales completos, datos registrales bajo la partida 166-5866, volumen 206, del libro primero, sección primera a fojas 36 vuelta medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote No. 44; sur: 17.50 m con lote 46; oriente: 7.00 m con calle Azucenas actualmente calle de Pensamientos; poniente: 7.00 m con lote 21; con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>, dicho inmueble consta de sala, cocina, comedor, dos recámaras, un baño completo, cochera para dos autos y un patio de servicio posterior.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos por una sola vez convocando a postores, debiendo citar a acreedores así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de Setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho nuevos pesos 73/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 4540.—4 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1225/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y GABRIELA ZARCO SANCHEZ en su carácter de endosatarios en procuración del señor NICOLAS CORDERO GARCIA en contra de ENRIQUE DIAZ ESPINOZA y la señora YOLANDA HURTADO GONZALEZ, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiseis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón, entre las calles de José María Pino Suárez y diagonal Cinco de Mayo de Toluca, México, y una construcción en él edificado, teniendo en su planta baja un local comercial con dos cortinas metálicas y un acceso independiente para la parte posterior, en la planta alta construcción de apoyo para el mismo local y bodega todo en obra negra, que mide y linda: al norte: 11.31 m con la Avenida José María Morelos y Pavón; sur: en tres líneas, la primera de oriente a poniente en 2.51 m quebra en otra línea de norte a sur de 0.30 cms. y vuelve quebrar en otra línea inclinada de oriente a poniente en 8.73 m con sucesión de Simón Jardón; oriente: 23.88 m con casa particular; poniente: 22.92 m con sucesión de Simón Jardón, superficie aproximada de 267.10 metros cuadrados. Datos registrales volumen 338, libro I, sección primera, a fojas 100, partida 990, F 195 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, anunciase su venta y convoquense postores a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos ochenta y tres mil seiscientos quince nuevos pesos 00/100 M.N.—Toluca, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4557.—4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1127/94

DEMANDADO: MAGDALENO RAMOS MARTINEZ.

FERNANDO VELAZQUEZ DE LA MORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 98, de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 55; al sur: en igual medida con lote 55; al oriente: 03.00 m con calle 16; al poniente: en igual medida con lote 26, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 4550.—4, 14 y 26 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 2117/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA GARCIA GARCIA, en contra de EDGAR MIGUEL VERA OJINAGA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en Pasco San Isidro No. 300, casa 24, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 7.00 m con calle Rosario; al poniente: 7.00 m con lote 39. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el volumen 333, libro primero, sección primera, fojas 41, partida 628-12106. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad trescientos dos mil trescientos cincuenta y siete nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.

Así como un Vehículo automotor marca Nissan tipo Pick Up Stándar, modelo 1988, color azul claro, con franjas discontinuas, color azul marino, con camper, de fibra de vidrio, cubierta de interior plana y vinil, color azul, placas de circulación 3497-AJ del Distrito Federal número de motor: MOY8F1314, serie 8720-0550IHFA8592770, R.F.A. 8592770, con un valor de once mil nuevos pesos M.N. Ordenándose su venta por medio de edictos, por el término a que se ha hecho referencia, Toluca, México, a 28 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 4558.—4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

## SR. FRANCISCO MASCOLO DE SALVIA

La señora MARIA TERESA MARTINEZ MORENO, le demanda en el expediente número 1162/94, la usucapión respecto del lote de terreno No. 7 de la manzana 3, del fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, que mide y linda; al noreste: 19.50 m con Bosques de Bolonmia 4, al oriente: 30.50 m con lote 6; al suroeste: 20.50 m con lote 10-A, y 11-A, y al noroeste: 29.50 m con lote 8, con superficie de: 593.25 m<sup>2</sup> y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Expedido en Cuautitlán, México, a los 28 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

779-A1.—4, 14 y 26 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1622/93, promovido por GABRIEL VALDES RODRIGUEZ, PEDRO GARCIA ROJAS en el juicio ejecutivo mercantil, en fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito juez del conocimiento Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede por presentado PEDRO GARCIA ROJAS, toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se les concedió a las partes que intervienen en el presente juicio para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron reunidos, y ratificados en autos, sin que conste manifestación alguna, por lo que procedáse a la anotación y forma legal a la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes, una camioneta modelo 1976, de procedencia extranjera, color rojo, en condiciones regulares de carrocería y mal funcionamiento de motor (en virtud de que al parecer se encuentra desviada e pegado el motor), con placas de circulación LR-7263 del Estado de México, bien que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$3,000.00 (tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el día veintiseis de octubre a las doce horas del año en curso, por lo que obsequiase los edictos correspondientes para su publicación ordenada y estados de este H. juzgado.—Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el ciudadano Licenciado HECTOR PICHARDO ARANZA, Juez del Conocimiento que actúa con Secretario que al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Juez C. Secretario.—Rúbricas Dos firmas ilegibles.—C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

4548.—4, 5 y 6 octubre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 2247/93, relativo a juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado de Bancrecer S.A. en contra de JOSÉ LUIS MANRIQUEZ PANIAGUA, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, se señalan las 10.00 horas del día 13 de octubre de 1994, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Hacienda de La Laguna No. 111, en el fraccionamiento Rancho Dolores, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.00 m con calle Hacienda La Laguna; al sur: 10.00 m con ejido; al oriente: 18.69 m con lote número 5; al poniente: 18.69 m con lote número 3; con una superficie total aproximada de: 186.90 m<sup>2</sup> por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre.—Se expide el presente a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

4538.—4 octubre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## ISIDRA REYES DE CRUZ.

JUAN GOMEZ NAVARRO, en el expediente 1162/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22, manzana 45, colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 6, con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

4549.—4, 14 y 26 octubre

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 392/94-2, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JESUS SANCHEZ SANCHEZ, en contra de PAZ JUAREZ PEREZ, el C. Juez quinto familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora PAZ JUAREZ PEREZ, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Verónica Guadarrama Esquivel.—Rúbrica.  
780-A1.—4, 14 y 26 octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FEDERICO FRAGOSO ARENAS, promueve en el expediente número 1506/94 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de los terrenos ubicados en Santa María Cuauhtepac, Tlaxiátlán México el cual mide y linda; al norte: 39.00 m en dos tramos, uno de 23.00 m colinda con camino público y otro de 16.00 m con propiedad de Juana García; al sur: 39.00 m con Julián Arenas; al oriente: 137.00 m con José María Alcántara; al poniente: 137.00 m en dos tramos uno de: 14.00 m con propiedad de Luis Salgado y otro de 123.00 m con Julián Arenas, con superficie de: 3,375.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expide a los 27 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.  
781-A1.—4, 7 y 12 octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 227/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL TOPETE ESCORZA en contra de MARIA ESTELA ALMAZAN LOZA, se han señalado las once horas del día nueve de noviembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado y denominado Los Arbolitos, perteneciente a el barrio de Texcaca, en Tepozotlán, Estado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.19 m con propiedad de Catalina Castro de A.; al sur: 24.19 m con Benito Curoño; al oriente: 20.67 m con Angelica Castro; al poniente: 20.67 m con calle, con un valor

de cinco noventa mil de pesos nuevos por 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.  
4556.—4, 7 y 12 octubre

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## C. VALENTE MEDINA COLIN

La señora JUVENTINA ZUNIGA HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), en contra de usted, bajo el número de expediente 959/94-1, en el que por auto de fecha 13 de septiembre de 1994, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los Edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplir por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como los estrados de este juzgado. Se expiden a los 22 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
777-A1.—4, 14 y 26 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 42/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. LUISA VELAZQUEZ FAJARDO en su carácter de endosatario en procuración del señor LEODGARRO PEDROZA ROJO, en contra de MARCO ANTONIO CARBAJAL PONCE y GRISELDA JIMENEZ MUÑOZ, el Ciudadano Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha 22 de septiembre del año en curso en el cual ordena procedase a hacer la publicación correspondiente respecto de un vehículo marca Volkswagen, tipo Golf, modelo 1991, color azul cielo y azul oscuro, con placas de circulación 61-JKM, con número de motor EK032172 y número de serie IGMM916329, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, señalándose las 12.00 horas del 17 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS siendo éste el precio primitivo, por lo que expídanse los edictos respectivos.—Valle de Bravo, México, septiembre 28 de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.  
4526.—4, y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**

**SRA. LUCIA ARIZA TRIJELLO.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JAVIER ESCALANTE BERRIEL, bajo el expediente número 1863/94-I, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas prevista por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. El C. Juez de Tlalnepantla de fecha once de septiembre del año en curso, dio en su día a la demandada y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecho veinte de septiembre del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se exige el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4551.—4, 14 y 26 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTOS**

**Segunda Secretaría**

En los autos del expediente número 1648/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAMIAN PEDRO GOMEZ MARTINEZ, apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, PROBURSA, S.A. en contra de JOSE DE AGUINAGA FLORES, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública de los bienes embargados un bien inmueble ubicado en la colonia Agrícola Militar, consistente en un lote 36, del campo denominado San Pablo, de la colonia Agrícola Militar Diego Ruiz, en Yautepéc Morelos, con una superficie de 18,583.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 183.90 m con lote 35; al sur: 157.20 m con lote 37; al oriente: 111.30 m con Zona Federal (carretera); al poniente: en seis tramos, 11.50 m, 9.80 m, 25.20 m, 40.00 m, toda con el río Yautepéc. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 563, fojas 224, tomo CXCVII, volumen II, sección primera, inscrito el día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por una sola vez, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubren la cantidad de \$ 1,496,975.94 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cinco nuevos pesos 94/100 M.N.), convocándose acreedores y postores. Dado en Toluca, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 4554.—4 octubre

**Segunda Secretaría**

En los autos del expediente número 776/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. DAMIAN PEDRO GOMEZ MARTINEZ apoderado legal del BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de JOSE DE AGUINAGA FLORES, el C. Juez de los autos señaló las once treinta horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,

para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistente en un bien inmueble con las siguientes características: lote 36, del campo denominado Agrícola San Pablo, de la colonia Agrícola Militar, con una superficie de 18,583.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.90 m con lote 35; al sur: 157.20 m con lote 37; al oriente: 111.30 m con Zona Federal (carretera); al poniente: en seis tramos 11.50 m, más 9.80 m, más 25.20 m, más 7.00 m, más 40.00 m todas con el río Yautepéc. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 563, foja 224, tomo CXCVII, volumen II, sección primera, inscrito el día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, en la tabla de este juzgado, así como de la tabla de avisos del juzgado, exhibido por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubren la cantidad de \$ 1,496,975.94 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cinco nuevos pesos 94/100 M.N.), convocándose postores y acreedores.—Dado en Toluca, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 4554.—4 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

**C. EDILBERTO LOPEZ PINEDA.**

En los autos del expediente número 568/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora MARIA BEATRIZ RICO SANCHEZ en contra de EDILBERTO LOPEZ PINEDA, la Ciudadana Juez ordenó: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimiento Civil, se emplazase al demandado por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este H. juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 4561.—4, 14 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. No. 994/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS MERRA ESCOBAR, JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES, MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las tres con treinta horas del día catorce de octubre del año en curso para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Colón No. 17 en Capultitlán, México, con una superficie de 212.39 m2. Una Camioneta Nissan Modelo 1990, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 81,000.00 (ochenta y un mil nuevos pesos M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, Convoquen postores. Toluca, México, a veintiocho de septiembre de 1994.—Doy fe. C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparrú.—Rúbrica. 4560.—4 octubre.



## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 564/94

Segunda Secretaría

C. ESTHER GARCIA HERNANDEZ.

C. DIEGO GARCIA SANLUE, promueve en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes peticiones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La disolución de la sociedad conyugal y c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por vector que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, para que las recoga en cualquier hora y día hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica.  
4559.—4, 14 y 26 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JAIMIE CERVANTES DE LA GARZA promueve en el expediente número 1496/94, diligencias de inscripción, respecto del inmueble ubicado en barrio de San Vicente parte baja del pueblo de Cañada de Cisneros, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en sus terrenos uno de 540 m colinda con propiedad del señor Porfirio García Estación, 266 m y colinda con Sue, del señor Nemesio Vargas; al sur: en siete tramos 17.40 m, 17.10 m, 12.00 m, 10.00 m, 10.30 m, 6.70 m y 31.00 m y colinda con Río (zona federal); al oriente en dos tramos uno de 2.66 m y colinda con Sue de Nemesio Vargas y otro de 44.50 m y colinda con propiedad de el señor Florencio Moreno; al poniente: 16.70 m y colinda con propiedad del señor Porfirio García Estación. Teniendo una superficie de: 2,466.75 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otra de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma necesaria. Se expide en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Srto. de Acuerdos, Lic. Colombia Ordaz Bateman.—Rúbrica.  
4541.—4, 18 octubre y 3 noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCIINGO

## EDICTO

Exp. 1616/94, MARIA ESPINDOLA ARIZMENDI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz, Cuartel No. 4 Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, 1990.

m con Arturo A. San Román; sur: 150.00 m con Sr. Cruz Fuentes; oriente: 434.00 m con un arroyo; poniente: 431.00 m con Enrique Arizmendi y Arturo A. San Román.

Superficie aproximada de: 5-64-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4537.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 12498/94, RODOLFO SALINAS ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Héctor Pereyra; sur: 8.00 m con camino a San Felipe Tlahuacuilolpan; oriente: 17.30 m con Franco Gomez Vázquez; poniente: 22.00 m con José Ruiz Guaderrama. Superficie aproximada de: 157.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4552.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 10682/94, JORGE MORALES JIMENEZ, ENRIQUE JUAREZ BARRERA y FRANCISCO JAVIER GALVAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Pedro, camino Almoloya, San Miguel Almoloya, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.15 m con camino Almoloya a San Miguel Almoloya; sur: 17.15 m con J. Concepción de Jesús Martínez; oriente: 37.56 m con J. Concepción de Jesús Martínez; poniente: 37.56 m con Isabel de Jesús Colón. Superficie aproximada de 644.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 10707/94, REYNA BETANCOURT DESNI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido No. 42, San Luis Mexitepec, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Mariana Betancourt; sur: 15.15 m con Magdalena Betancourt Ramírez; oriente: 13.48 m con Andrés Aldama; poniente: 15.15 m con calle Niño Perdido, superficie aproximada de 170 17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 9947/94, ABEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.65 m con María Acuña Sánchez Mancilla; sur: 9.65 m con Ana Hermlinda Vargas; oriente: 10.30 m con privada andador; poniente: 10.30 m con Felipe García B.; superficie aproximada de 99.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 3842/94, PEDRO GALINDO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 78.50 m linda con el Sr. Wilfrano Rosales; sur: 49.70 m linda con Aurora Rivero Basurto; oriente: 153.00 m con Miguel Galindo Rivero; poniente: 195.00 m con Fidel Torres M., suc. de J. Cruz Torres Manuel E., Galindo, Rafael Navarro y Enrique Rosales, superficie aproximada de 11,153.00 m<sup>2</sup>, predio denominado El Abrojal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 3854/94, NICOLAS ZAMORA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.85 m con Lázaro Espejel Cortés; sur: 27.40 m con calle; oriente: 33.40 m con Cesaria Espejel Espejel; poniente: 35.87 m linda con calle, superficie aproximada de 869.90 m<sup>2</sup>, predio denominado Hatelolco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1415/94, ISAAC LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 62.00 m con Carlos López, sur: 69.00 m con Manuel Cruz Gómez, oriente: 10.00 m con calle principal, poniente: 10.00 m con Esteban López.

Superficie aproximada de: 655.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1431/94, ALEJANDRA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 243.00 m con Emiliano Conzález, sur: 242.00 m con Moisés Guadarrama, oriente: 46.00 m con calle vecinal, poniente: 42.00 m con Luis Sánchez.

Superficie aproximada de: 1-06-70 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1417/94, MA. DEL CARMEN TRUJILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 28.00 m con Jaime Rogel, sur: 56.00 m con Idacio Estrada, oriente: 87.00 m con Gerardo Estrada Rogel poniente: 81.00 m con Petra Lara Espinoza.

Superficie aproximada de: 1,428.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 1443/94, CRUZ PABLO MILLAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 74.00 m con Consuelo Chávez Vázquez, sur: 74.00 m con Robertha Chávez Vázquez, oriente: 8.80 m con callejón al Canal poniente: 11.60 m con Román Hernández Vázquez.

Superficie aproximada de: 754.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 349/94, CLEMENTINA AVELLANEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Unión de Jaimes, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Eleodoro López Castañeda, sur: 20.00 m colinda con Rodolfo Fernández, oriente: 10.00 m y colinda con Nahum Gama García, poniente: 10.00 m y colinda con una calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 351/94, CELIA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mej. del Amb. No. 99, colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 9.35 m y colinda con Severiano Navarrete M., sur: 8.50 m y colinda con Modesta Marcos Flores, oriente: 12.83 m y colinda con Abraham Morales López, poniente: 12.60 m y colinda con calle de Mejoramiento del Ambiente número 99, colonia Hidalgo.

Superficie aproximada de: 113.37 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 352/94, GRISELDA JOSEFINA MORALES AVELLANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hidalgo, en calle Mej. del Ambiente, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 11.00 m y colinda con Bartolomé Cruz Morales, sur: 11.00 m y colinda con los vendedores, oriente: 5.45 m y colinda con los vendedores, poniente: 7.00 m y colinda con calle de Mejoramiento del Ambiente S/N.

Superficie aproximada de: 68.42 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 342/94, VICTORINA VAZQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 16.00 m linda con avenida Independencia, sur: 12.00 y 3.60 m en las líneas linda con Rta, oriente: 66.80 m linda con José Vázquez Romero, poniente: 43.50 m linda con Sara Alcalá Benítez.

Superficie aproximada de: 775.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 341/94, DARIA CIRILA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Epazotes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 436.00 m linda con Ascencio Martínez López, sur: 410.00 m linda con Benito Hernández Domínguez, oriente: 300.00 m linda con Leopardo y María Castro López, poniente: 200.00 m linda con Romualdo Juárez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 105,006.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 343/94, SALON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 28.56 m y colinda con Jova Pérez Hernández, sur: 48.00 m y colinda con camino vecinal, oriente: 32.00 m y colinda con el señor Paulino Hernández, poniente: 3.90 m y colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 669.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 254/94, AMBROSIO PUNTOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Col. México 68, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 15.30 m y colinda con el señor Epimaco Puntos Lujano; sur: 6.30 y 9.55 m en dos líneas colinda con calle México 68 y el señor Tomás Macedo; oriente: 5.60 y 6.35 m en dos líneas con el Sr. Tomás Macedo y la señora Hilda Macedo; poniente: 9.20 m y colinda con la Avenida Juárez, superficie aproximada de 121.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 350/94, SALOMON CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Ugarte, municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.70 m y colinda con Aurora Sánchez Sánchez, sur: 20.50 m y colinda con Luis Arce Arce, oriente: 50.00 m y colinda con Pedro Arce Arce, poniente: 50.00 m y colinda con camino a Cacalotepec.

Superficie aproximada de: 955.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 145/94, HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltitán, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 67.30 m colinda con Amador Ramírez, sur: 67.30 m colinda con Josefina Flores, oriente: 20.00 m colinda con Telésforo Hernández, poniente: 20.00 m colinda con calle Nicolás Bravo.

Superficie aproximada de: 1,360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.  
4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 128/94, ANICETO REYES GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Corral de Parota. Se denomina "El Paraje", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linderos: 570.00 m colinda con los señores Amado y Antonio Popoca Ocampo, sur: 375.00 m colinda con los señores Agapito y Crisóforo Venancio, oriente: 450.00 m colinda con el señor Cruz Cardoso, poniente: 377.00 m colinda con el río de San Francisco.

Superficie aproximada de: 195,378.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.— Rúbrica.

4561 BIS. 4, 7 y 12 octubre.

Exp. 131/94, ALVARO SOFELÓ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitziltepec, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linderos: norte: 203.00 m colinda con un arroyo, sur: 60.00 y 33.00 m colinda con propiedad del señor Aniceto Hernández y Tito Bernal, oriente: 291.00 m colinda con un arroyo, poniente: 10.00 y 25.00 m colinda con Aniceto Hernández y Emilia Cortés.

Superficie aproximada de: 16,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.— Rúbrica.

4561 BIS.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 8420/94, PROVIVIENDA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa denominado Tlazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 102.00 m con Pedro Santamaría; sur: 103.00 m con Ramón Guzmán Santamaría; oriente: 20.00 m con Vía del Ferrocarril; poniente: 20.00 m con Venancio Cortés.

Superficie aproximada de: 2,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.— Rúbrica.

4544.—4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8419/94, PROVIVIENDA LIC. JAVIER ROJO GOMEZ A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa denominado Tlazala, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 103.50 m con Venancio Cortés; sur: 102.50 m con Provivienda Lic. Javier Rojo Gómez; oriente: 20.00 m con Vías del F.R.C.C.; poniente: 20.00 m con Sr. Cruz Santamaría.

Superficie aproximada de: 2,030.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.— Rúbrica.

4544.—4, 7 y 12 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 516/94, JOSE DE JESUS ESQUIVEL CANDELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Vicente Guerrero No. 19, San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linderos: norte: 8.60 m y colinda con el Sr. Joaquín García Peña; sur: 8.60 m colinda con el Sr. Juan Trujillo Ruaro; oriente: 20.00 m colinda con el Sr. Brigido Ruaro; poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Enrique Reyes.

Superficie aproximada de: 172.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 14 de julio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.— Rúbrica.

4547.—4, 7 y 12 octubre.

## NOTARIA PUBLICA No. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Naucalpan, Méx., a 29 de septiembre de 1994

Por escritura pública No. 19,402 de fecha 23 de septiembre de 1994, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señorita DELFINA ISABEL SALAZAR CONDE, aceptando el cargo de albacea el señor INGEBIERO REYNALDO FRESE MARQUEZ, y las herederas MARIA LAURA FRESE PEREZ SALAZAR DE DEL OLMO, CARMEN FRESE PEREZ SALAZAR DE CALDERON, GABRIELA FRESE PEREZ SALAZAR DE ROERST Y LAURA ELENA DEL OLMO FRESE, aceptan la herencia instituida en su favor, el albacea procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario.

LIC. MA. GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, Rúbrica

NOTARIO PUBLICO No. 25

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

778-A1.—4 y 13 octubre

### FE DE ERRATA

Del edicto número 731-A1, publicado los días 20, 26 y 28 de septiembre de 1994. Por error de formato se publicó el día 26 de septiembre de 1994, debiendo haberse publicado el día 23 del mismo mes y año.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.